



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido mediante Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales.

Con fecha 25 de septiembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procedía a la publicación del listado complementario de aspirantes definitivos que han de presentar documentación acreditativa del autobaremo correspondiente al nuevo intervalo de puntuación establecido en la bolsa de empleo de la categoría de Personal Estatutario de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

En el apartado Primero de dicha Resolución se establecía la concesión de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de esta resolución, para la presentación de copia simple (no es necesaria su compulsión) de la documentación acreditativa de los REQUISITOS DE ADMISIÓN (titulación y acreditación de la nacionalidad, si es distinta de la española), DE LOS MÉRITOS inscritos en el autobaremo (según ANEXO III de Resolución de 11 de enero de 2017, teniendo en cuenta la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 20 de febrero de 2017) y los referidos a la PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO (en los casos de ostentar experiencia mínima en los puestos establecidos en el artículo 20.2 de la ORDEN SAN/713/2016), a los aspirantes que, *figurando en el listado provisional de aspirantes de la categoría de TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA tengan en su autobaremo una PUNTUACIÓN entre 8,99 y 6 puntos (incluidos)*, (son los que figuran en el ANEXO I de la resolución de 12 de septiembre de 2019).

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, por parte del órgano gestor (Gerencia de Salud de Área de Burgos) se ha procedido a la comprobación de la misma y del autobaremo efectuado, y su posterior validación o modificación de oficio del citado baremo por parte de la Dirección General de Profesionales, en función de la documentación acreditativa presentada en plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado Cuarto de la Resolución de 12 de septiembre de 2019.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.– Publicar la presente resolución referida a la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» correspondientes al NUEVO INTERVALO DE PUNTUACIÓN: 8,99 Y 6 PUNTOS, de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Técnicos en Cuidados auxiliares de Enfermería, cuyos listados provisionales de personas candidatas son objeto de publicación en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria y Especializada, comunicándose al Servicio de Información 012. (ANEXO I)

En dicho Anexo I *NO* se encuentran incluidos los «Aspirantes definitivos», quienes una vez comprobada la documentación acreditativa del autobaremo, no alcanzaron la puntuación mínima (nueve puntos) exigida en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Dirección General de Profesionales y, por lo tanto, **NO HAN PASADO A FORMAR PARTE DEL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS DEFINITIVAS**», y que tienen una puntuación (*que ya ha sido validada por el órgano gestor*) entre 8,99 y 6 puntos (incluidos).

Éstos pasarán a integrar directamente la bolsa de empleo de esta categoría en el momento en que se publique la relación definitiva de candidatos correspondientes al nuevo intervalo de puntuación.

Asimismo, se publica la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional, así como relación de personas que han presentado documentación y no figuran en la relación definitiva de los aspirantes inscritos en la citada bolsa, y por lo tanto no forman parte de la misma. (ANEXO II).

Como ANEXO III a la presente resolución también se incluyen los datos relativos a la acreditación de la «experiencia mínima» en determinados puestos de trabajo, a que se hace referencia en el artículo 20 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, que serán tenidos en cuenta como preferentes en los llamamientos que se efectúen para puestos de trabajo específicos.

Segundo.– Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la ORDEN SAN/713/2016, de 13 de marzo «no formarán parte del listado definitivo de personas candidatas aquellas que no presenten, en el plazo concedido, la documentación acreditativa de los requisitos para ser admitidos en la bolsa de empleo, ni aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación exigida, una vez comprobada la documentación acreditativa del autobaremo».

En consecuencia con ello, no se encuentran incluidos en las relaciones provisionales de personas candidatas de la categoría de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, aquellos aspirantes que no hayan presentado la documentación acreditativa del autobaremo efectuado, ni aquellos que la hubieran presentado fuera del plazo concedido por la RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2019.

Tercero.– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de candidatos, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones



se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Burgos, sita en la Avenida Reyes Católicos, 16 de Burgos-09005.

En el trámite de alegaciones, no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados y registrados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto en la Resolución de 12 de septiembre de 2019.

Cuarto.– Una vez finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá, por parte de la Dirección General de Profesionales, a dictar resolución por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos (*nuevo intervalo de puntuación*) que han de integrar la bolsa de empleo de la categoría de Técnicos en Cuidados auxiliares de Enfermería, ordenados según la puntuación definitiva obtenida por aplicación del baremo.

La relación definitiva de candidatos del nuevo intervalo de puntuación pasarán a integrar la bolsa de empleo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería entrará en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 8 de noviembre de 2019.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*